INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con el contenido de la Circular IEPC/P/SA/109/2026, de 09 de noviembre de 2026, emitida por la Titular de la Secretaría Administrativa de este organismo electoral local, por el que, en ocasión a la conmemoración del ***20 DE NOVIEMBRE "116º ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA",*** comunica a todo el personal de este Instituto, que, con fundamento en lo que disponen los artículos 33, fracción VIII del Manual para la Administración de los Recursos Humanos de este Instituto; 16, numeral 2, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y la Jurisprudencia 16/2019 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con rubro *"DÍAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN;* **HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LA SUSPENSIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS DE INTERPOSICIÓN, TRÁMITES Y SUSTANCIACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, JUICIOS EN MATERIA ELECTORAL QUE PUDIERAN PROMOVERSE ANTE ESTE INSTITUTO, YA SEA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O FÍSICOS; ASIMISMO, NO CORRERÁN LOS PLAZOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DEMÁS ÁREAS EJECUTIVAS Y TÉCNICAS DE ESTE INSTITUTO, EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2026, REANUDÁNDOSE LAS LABORES EL MARTES 17 DE ESTE MISMO MES Y AÑO.**

Lo anterior se hace del conocimiento, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 89, numeral 4, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y, 24, numeral 2, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **10 de noviembre de 2026**.- El Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, **Guillermo Arturo Rojo Martínez**.- **Firma.**

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
32 Años CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

CERTIFICACIÓN

GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 89, NUMERAL 4, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS. - - -